



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Mas Madrid, Sra. Pérez Muñoz, que se relaciona a continuación:

- **PI 6499/20 R 10101**

Madrid, 03 de agosto de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.08.03 13:23



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csp](http://www.madrid.org/csp) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202726888895052131682**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 6499/20 R 10101

**AUTOR/A:** Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

**ASUNTO:** Protocolo que se ha establecido para el almacenamiento temporal de los residuos sanitarios procedentes de las personas afectadas por COVID19 en el Parque Tecnológico de Valdemingómez hasta proceder a su eliminación

### RESPUESTA:

No se realiza un almacenamiento temporal de residuos sanitarios en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. Los residuos se descargan directamente desde los vehículos de transporte al foso de alimentación de la incineradora y se alimentan directamente desde él a la misma.

Madrid, 26 de mayo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

